

873644 6501

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.DCV.lis 578 103198
f352.-

DEC. SEC. 1º Nº 1933 24 MAY 2023
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º Nº 2993

LAS CONDES, 25 MAY 2023

4994
OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina Nº 66 "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación Nº 4133 de fecha 08 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. OTORGASE a contar de esta fecha a la persona que se menciona a continuación individualizada en la Nómina Nº 66 por el monto que se señala con cargo al Programa "Transferencias a Personas 2023", subprograma Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023; Subsidio Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deuda impaga, Gastos Comunes.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
1	CONTRERAS	ALARCON	MARIA DEL PILAR	\$300.000.-

2. AUTORIZASE, el pago correspondiente al del subsidio que se señala en el numeral Nº 1 por el valor que se señala.
3. PAGUESE, la suma de \$300.000.- COMUNIDAD BOSQUE DE LA VILLA UNO, RUT. 56.068.150-K
4. EMÍTASE, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre COMUNIDAD BOSQUE DE LA VILLA UNO, RUT. 56.068.150-K

5. El gasto, se imputará al subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023", subprograma Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

